

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Servidumbre Rad. No. 110014003032**20200018500**.

En atención al memorial enviado por el abogado Manuel Antonio Ramírez, previo a reconocerle personería, allegue el mandato conferido conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020, es decir, mensaje de datos y no archivo adjunto, de ser el caso, proceda con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, se requiere al demandante para que, dentro del término de cinco (5) días se sirva pronunciarse frente a la nota devolutiva realizada por la oficina de registro de instrumentos públicos, la cual se le puso en conocimiento en auto del pasado 19 de octubre y acredite la gestión adelantada para darle impulso al proceso.

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al despacho a fin de resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 01, hoy 11 de enero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b29f08276d834f98790ecee63f7741fae8ffd08ff0dbeeca47ca497579a6b21**

Documento generado en 16/12/2021 12:18:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>